## CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésimo tercera reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza), 27 de junio-1 de julio de 2005

## Cuestiones estratégicas y administrativas

## VISIÓN ESTRATÉGICA

- 1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
- 2. En su 11ª reunión (Gigiri, 2000), la Conferencia de las Partes adoptó la Visión Estratégica hasta 2005 y su Programa de Actuación conexo.
- 3. En su 13ª reunión (Bangkok, 2004), estimando que el periodo cubierto por la Visión Estratégica estaba llegando a su fin, la CdP adoptó la Decisión 13.1, que reza como sigue:

La Conferencia de las Partes decide:

- a) ampliar el periodo de validez de la Visión Estratégica y su Programa de Actuación, adoptados en la Decisión 11.1 en la 11ª reunión (Gigiri, 2000), hasta finales de 2007 (se adjuntan como Anexo 1);
- establecer un Grupo de trabajo sobre el plan estratégico como un subcomité del Comité Permanente, con representación de todas las regiones y de los Comités de Fauna y de Flora, con miras a desarrollar, en cooperación con la Secretaría, un proyecto de Visión Estratégica y Programa de Actuación hasta 2013, en particular para contribuir al logro de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de reducir significativamente la tasa de pérdida de diversidad biológica para 2010;
- c) invitar a las organizaciones intergubernamentales pertinentes a que contribuyan a la labor del Grupo de trabajo sobre el plan estratégico con respecto a posibles sinergias;
- d) instar a todas las Partes y encargar a la Secretaría y a los comités de carácter permanente que evalúen sus esfuerzos en relación con la aplicación de la Visión Estratégica y el Programa de Actuación existentes y sometan sus resultados al Grupo de trabajo sobre el plan estratégico por conducto de sus representantes en ese grupo de trabajo;
- e) que el Grupo de trabajo sobre el plan estratégico presente su proyecto al Comité Permanente para que lo apruebe en su reunión anual antes de la fecha límite para la presentación de propuestas a la consideración de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en 2007; y
- f) que el Comité Permanente someta el proyecto de Visión Estratégica y Programa de Actuación hasta 2013 a la adopción de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.
- 4. La Secretaría recomienda al Comité Permanente que establezca el Grupo de trabajo sobre el plan estratégico en la presente reunión, a fin de que pueda preparar un proyecto de documento para someterlo a la consideración de la 54ª reunión del Comité.